

El Rey

Yo el Rey don P^o n^o m^o l^o Canallero de la Orden
de Santiago del mi Consejo asien. y Consejo de
de que la D^{na} D^{na} que a D^{na} Resuelto con
Comunicación. de algunas prelados ministros
y personas. grandes cosas de servicio que de todos
ellos fuer. Jassi de m^o p^o D^{na}. Como de la de
mis. Di. Reyes Capitane. Generales. gouernadores
preuidentes. Consejo de D^{na} al. Titular Ciu
dades. Villas y Lugares y de todas las mercedes que
y d^{na} y se d^{na} en las d^{na} D^{na}. Con
preuidentes Consejo m^o n^o l^o. y otros se o
pueder. de media anata. Cuyal Gestion
o r^o Com^o p^o D^{na} m^o n^o. por particular
Cedula y Comision mia para los Despachos
de d^{na} ferentes o fuer. p^o d^{na} g^o d^{na}. a p^o d^{na} d^{na}
y mercedes que se d^{na} p^o d^{na} p^o el d^{na} Consejo
y el de laial. y Junta de go. D^{na}. y para todos
los d^{na}. que qu^o d^{na} quier. Cidades. Villas y Lu
gares de los mis Reynos. de Castilla grandes titu
los señores. de Lugares d^{na}. y non d^{na}
quanto. quier que d^{na} fuer. sean temporales.
d^{na} d^{na} d^{na} de otras personas singulares.
que p^o d^{na} d^{na} m^o. y de los Reyes mis an
teuores. tienen derecho de d^{na}. es con d^{na}
niente. y p^o d^{na} p^o lo que toca a los d^{na}. de al
Caldes. Honrrados y de humanidad. de d^{na}
d^{na} y honrrados. D^{na}. y a los de d^{na} de
a p^o d^{na} d^{na} y d^{na} de d^{na} a d^{na} d^{na}
medidores al metacanes magordomas y Canalle
ros de d^{na}. Cuyas d^{na} y non d^{na}